

**MODIFICA RESOLUCIÓN N°392 DE FECHA 10.02.2023
QUE AUTORIZA PERMISO DE BIEN NACIONAL DE USO
PUBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA**

RESOLUCION N° 15624 / 2023
RECOLETA, 22 MAYO 2023

VISTOS

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Resolución N°392 de fecha 10 de febrero de 2023, que autoriza permiso de uso en bien nacional de uso público a contribuyente que se indica.
4. La necesidad de subsanar la información de la ubicación del permiso otorgado en Ferias Libres, lo anterior en relación al error en la redacción de una de las posturas mencionadas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE** el punto 1° de la Resolución N°392, de fecha 10 de febrero de 2023, según se indica a continuación:

DONDE DICE:

1.- **AUTORÍCESE**, a contar del primer semestre de 2023, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de **FERNANDO RAFAEL MORALES ERICES**, cédula de identidad N° 16.460.295-8, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°5 "Einstein Oriente", postura N°3; Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°81; Feria Libre N°9 "Héroes de la Concepción", postura N°148, con el giro de venta de: Frutas y Verduras.

DEBE DECIR:


1.- **AUTORÍCESE**, a contar del primer semestre de 2023, el permiso de uso, esencialmente precario, sobre el Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta, a nombre de **FERNANDO RAFAEL MORALES ERICES**, cédula de identidad N° 16.460.295-8, para ser ejercido específicamente en la siguiente ubicación: Feria Libre N°5 "Einstein Oriente", postura N°3; Feria Libre N°7 "Valdivieso", postura N°81; Feria Libre N°8 "Einstein Poniente", postura N°230, con el giro de venta de: Frutas y Verduras.

2.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Recoleta, deberá realizar la instalación del contribuyente en la nueva postura detallada en el punto 1° del presente documento, a su vez, gestionará la liberación del espacio que se redactó por error en la Resolución N°392 de fecha 10 de febrero de 2023.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL
LGQ/ JPD




GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2081098

OH